



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841320500029931

Fecha: 13-04-2018

TRD: 4132.050.5.2.1439.002993

Rad. Padre: 201841730100365052

ARNALDO CUCHIARATO PATIÑO
Corregimiento El Hormiguero Vereda Cascajal
Carrera 142B con Calle 57A Manzana 5
Teléfono 316 840 60 76
La Ciudad

Asunto: Concepto sobre condiciones de riesgo por fenómenos naturales para un predio ubicado en el Corregimiento El Hormiguero.

Cordial Saludo:

De acuerdo con los datos sobre la distribución de las amenazas y los riesgos por fenómenos naturales en el territorio municipal, que hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio Santiago de Cali (Acuerdo 0373 de diciembre de 2014), el predio localizado en el Corregimiento El Hormiguero, inscrito dentro de las coordenadas Magna – Sirgas origen Cali Norte = 858.555 a 858.580 y Este = 1.064.205 a 1.064.225 e identificado con el número predial Q016300030000, ESTA POR FUERA DE LAS ZONAS DE AMENAZA O RIESGO por inundación de corrientes naturales de agua o por movimientos en masa.

Adicionalmente al concepto sobre condiciones de riesgo, vemos oportuno comunicarle, por ser asuntos relevantes en términos del ordenamiento territorial, que:

- El área total del predio, hace parte del Suelo de Protección Agrícola, según lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio Santiago de Cali – POT (Acuerdo 0373 de diciembre de 2014).
- Toda subdivisión, parcelación o construcción en un predio rural, de ser viable, debe ser autorizada por una Curaduría Urbana mediante la expedición de la Licencia correspondiente, sin perjuicio de los demás permisos que deban solicitarse ante la autoridad ambiental competente. Las Curadurías Urbanas también son las instancias competentes para aplicar las excepciones de tramitar Licencias Urbanísticas previstas en las normas vigentes y para expedir los Actos de Reconocimiento de construcciones existentes.
- En las zonas ocupadas del suelo rural, la conexión de los servicios públicos domiciliarios sólo puede hacerse en predios o construcciones que cumplan con las normas de ocupación aplicables, lo cual queda demostrado con las correspondientes licencias o actos de reconocimiento que haya expedido una Curaduría Urbana, o con el reordenamiento urbanístico debidamente aprobado por



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

el Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

- Dado que el predio en cuestión se ubica en el "Área de Manejo Zona Rural de Producción Sostenible", cualquier actuación en él debe atemperarse a las Restricciones y Aprovechamientos para la Construcción en esta área de manejo que establece el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio Santiago de Cali – POT (Acuerdo 0373 de diciembre de 2014).

El concepto plasmado en este oficio es netamente informativo y se emite sin perjuicio de las restricciones ambientales y urbanísticas adicionales que el mismo Acuerdo 0373 de 2014, la autoridad competente o la normatividad aplicable establezcan para el predio en cuestión. Así entonces, carece de validez como autorización para subdividir, lotear o construir en el predio referido, y para instalar o normalizar servicios públicos domiciliarios en él, y tampoco es un Acto de Reconocimiento de construcciones existentes.

Con el presente concepto se devuelve la documentación que anexó a su solicitud (fotocopia factura impuesto predial).

Atentamente,

ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE
Subdirectora
Subdirección de Planificación del Territorio

Anexo: Lo anunciado (1 Folio).

Proyectó: Armando Vargas Satizabal - Contratista
Elaboró: Jorge Enrique Marroquín Cano - Contratista JM
Revisó: Andrés Prieto Ramírez - Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión, le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

Importante: el presente concepto no tiene costo alguno. Su trámite lo puede hacer directamente la persona interesada sin necesidad de intermediario. No permita que lo engañen:

DENUNCIE CUALQUIER IRREGULARIDAD



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2018

ID PREDIO	OBJETO CONTRATO	AVALUO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	No. DOC. COBRO
0000811603	52000003000300000003	42.332.000	27-Ene-2018	31-Mar-2018	760007	000181806509
PROPIETARIO O POSEEDOR			IDENTIFICACION		DIRECCIÓN PREDIO	
ARNALDO CUCHIARATO PATIÑO			19283466		COR EL HORMIGUERO VER CASCAJAL U FLAMENGO LOTE	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL		COMUNA STRATA	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA		
760010000520000060114000000000		52	06	CGTO EL HORMIGUERO VEREDA LA PAILA		
Predio // Q016300030000 Tarifa IPU 4,00X1000 Tarifa CVC 1,50X1000 Tarifa Alumbrado Tarifa Bomberos 3,70X100 Tasa Interés 29,04						

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial	Impuesto de Industria y Comercio	Impuesto de Valor Agregado	Impuesto de Timbros y MORA	Alquiler de Pólicar	Impuesto de Industria y Comercio	Cobro de Bienes Personales	Impuesto de Industria y Comercio	Impuesto de Industria y Comercio	Costas Procesales	Total vigencia
2011	113.500	202.635	42.563	75.990	0	0	4.200	7.499	0	0	446.387
2012	117.000	174.677	43.839	65.448	0	0	4.329	6.462	0	0	411.753
2013	120.000	144.892	45.000	54.326	0	0	4.000	4.829	0	0	373.047
2014	124.000	122.228	47.000	46.324	0	0	5.000	4.932	0	0	349.484
2015	128.000	92.148	48.000	34.556	0	0	5.000	3.600	0	0	311.304
2016	161.000	70.192	60.000	26.151	0	0	6.000	2.608	0	0	325.951
2017	165.000	32.308	62.000	12.148	0	0	6.000	1.176	0	0	278.624
2018	169.000	0	63.000	0	0	0	6.000	0	0	0	238.000
TOTAL CONCEPTO											
	\$ 1.097.500	\$ 839.080	\$ 411.402	\$ 314.935	\$ 0	\$ 0	\$ 40.529	\$ 31.106	\$ 0	\$ 0	\$ 2.734.552
LÍQUIDACION ORDINARIA											
AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA 0											
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Total	Beneficios		Otros		Total			
\$ 238.000	\$ 1.311.431	\$ 1.185.121	\$ 35.700	\$ 0		\$ 0		\$ 2.698.852			



Los impuestos son para invertirlos en ti.
FACTURA NO VÁLIDA PARA TRÁMITE NOTARIAL.

PAGO TOTAL: \$ 2.698.852

Referencia: 000181806509

Pago total: \$ 2.698.852



(415)770733244272(8020)000181806509(3900)000002698852(96)20180331

BANCO

Impuesto Predial Unificado



NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO DE COBRO
760010000520000060114000000000	000181806509
FORMA DE PAGO	Cheque de Gerencia
Efectivo	<input type="checkbox"/>
Tarjeta Débito	Cheque Número
Tarjeta Crédito	Código de Banco

Guía: 10615648733

CÓDIGO POSTAL

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO:

Origen: CALI

Destino: CALI

